



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. Nº. 7.408/2022.

VISTO: El Asunto Nº. 147/2022, relacionado al Oficio Nº. 821/2021, exposición escrita del Sr. Edil Carlos Rey Castillo, solicitando designar calle con el nombre de Daniel Omar Sosa, a las cuadras de calle Piedras y continuación de calle sin nombre, comprendidas entre calle Yacuy y puente sobre arroyo Ceibal.

RESULTANDO: I) Que Daniel Omar Sosa ha dedicado su vida por y para el barrio Ceibal, donde también se destacó tanto en el club atlético Ceibal, como en la Comisión Vecinal de dicho barrio, en su edilicio cultural y social,.

Tanto en su presidencia o como integrante de esta comisión, luchó y consiguió un sinnúmero de logros y beneficios para los residentes de esa amplia zona y barrios aledaños

II) Que con su esfuerzo y con vecinos de la zona el 06 de setiembre de 1986, se puso en funcionamiento la Policlínica en la propia Comisión Vecinal de Barrio Ceibal, la cual continúa funcionando.

III) Que el Sr. Intendente de Salto, prestó su consentimiento favorable a la designación del nombre propuesto para la calle mencionada.

CONSIDERANDO: I) Su extensa labor social y solidaria, que la sigue desarrollando por sus semejantes, a pesar de sus 87 años de edad.

II) Que las cuadras de calle Piedras y continuación de calle sin nombre, comprendidas entre calle Yacuy y al norte hasta puente sobre arroyo Ceibal, constituye un merecedor reconocimiento.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.408/2022.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

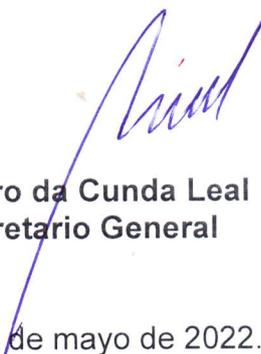
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

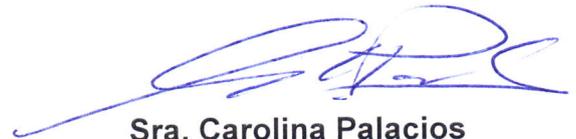
DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "Daniel Omar Sosa", a las cuadras de calle Piedras y continuación de calle sin nombre, comprendidas entre calle Yacuy y al norte hasta puente sobre arroyo Ceibal.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

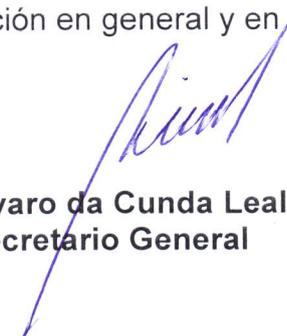
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Salto, 5 de mayo de 2022.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 30 votos en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Exp. 2022 - 14564

Salto, 11 de mayo de 2022.-

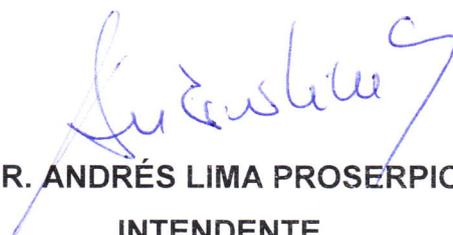
CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, Descentralización, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica. Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.

SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.